

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**EDICTO**

ASUNTO: APROBACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO QUE INCLUYE EL FICHERO DE DATOS PERSONALES DENOMINADO «REGISTRO DEL VOLUNTARIADO MUNICIPAL»

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, el cual incluye la creación del fichero con datos de carácter personal denominado «REGISTRO DEL VOLUNTARIADO MUNICIPAL».

Lo que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan consultar el expediente en horario de oficina en la Casa Consistorial, y en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso de no ser presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, publicándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez aprobado de forma definitiva, publicado completamente el texto de la disposición aprobada definitivamente en el BOP y transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la comunicación del acuerdo correspondiente por parte de las Administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma, la citada disposición entrará en vigor, debiendo comunicarse en el plazo de un mes a la Agencia de Protección de datos para su registro.

Sant Joan d'Alacant, 20 de noviembre de 2012

Alcalde-Presidente

D. Manuel Aracil Llorens

1223210

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente en materia de tramitación de expediente de infracción urbanística, que se indica y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la siguiente resolución:

Nº EXPEDIENTE: 32924/04-1-D

INTERESADO: DÑA. TERESA ALBERO MARTINEZ

DOMICILIO: Av. Escandinavia 39-1-150 03130 Santa Pola

DOCUMENTO: Decreto resolutorio sancionador de 21/9/2012 nº salida 28633/12

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado relacionado deberá comparecer en el plazo de diez días siguientes desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Pola, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Pola, a 22 de Noviembre de 2012

EL ALCALDE,

Miguel Zaragoza Fernández

LA VICESECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA

Francisca Isabel Soler Pomares

1222963

EDICTO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante) por la que se hace público el nombramiento y ceses de Personal Eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se hace constar que mediante Decreto de Alcaldía se han realizado los siguientes nombramientos y ceses, con el puesto y retribuciones que a continuación se relacionan:

Cesar como personal eventual en el puesto de confianza de «Asesor de Alcaldía» a D. Antonio Sempere Campello con fecha 31 de octubre de 2012.

Vicente Sempere Almayor, como personal eventual, en el puesto de «Asesor de Alcaldía» para el asesoramiento en la Central de Compras del Ayuntamiento. Todo ello con efectos del día 1 de noviembre de 2012 y hasta el límite previsto en el artículo 104.2 de la 7/85, de 2 de abril. Retribuir dicho puesto de trabajo con la cantidad aprobada en el presupuesto municipal para la plaza de «Asesor de Alcaldía», desglosando las percepciones mensuales en los siguientes conceptos: por sueldo base 560,14€/mes, por Complemento Específico 762,33€/mes, por Complemento de Destino 387,46€/mes y la parte proporcional que corresponde en concepto de paga extraordinaria íntegra.

Ampliar el nombramiento y mantener con las mismas condiciones actuales a D^a. Ana María Fuentes Pagés, provista de D.N.I.: 21460964-D, en el puesto de «Asesor de Alcaldía», desde el día 1 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta el límite previsto en el artículo 104.2 de la 7/85, de 2 de abril.

Santa Pola a 23 de noviembre de 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Zaragoza Fernández

1223144

AYUNTAMIENTO DE SAX**EDICTO**

Habiendo intentado la notificación a ANTONIO LUCHORO SEMPERE, cuyo último domicilio conocido era CALLE MARIA VILLANGOMEZ, 19 07800 EIVISSA ILLES BALEARS y siendo infructuosa la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, por medio del presente anuncio, se procede a notificar al interesado el siguiente acto administrativo:

Expediente de legalidad urbanística número: 000038/2006-U-LEGALIDAD.

Emplazamiento: POLÍGONO 28, PARCELA 18.

«DECRETO:

Mediante Decreto de Alcaldía número 260/08, de fecha 21 de enero de 2008, se otorgó a ANTONIO LUCHORO SEMPERE un plazo de un mes para la demolición de obras ejecutadas sin licencia y que según los informes técnicos emitidos tienen la consideración de ilegalizables, emplazadas en POLÍGONO 28, PARCELA 18 y consistentes en CONSTRUCCIÓN CASA DE MADERA DE 55 M2 APROX..